



Resolución del Vicerrector de Investigación y Transferencia por la que se hace público el acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2024, que aprueba con carácter definitivo el programa “Ayudas de Iniciación a la investigación para estudiantes de movilidad (Grado). Universidad de Granada-Banco Santander” del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2024.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de “Ayudas de Iniciación a la investigación para estudiantes de movilidad (Grado). Universidad de Granada-Banco Santander” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/informacion/programas/p5-a>) y en BOJA nº39 de 23 de febrero 2024, valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, se ha dictado el siguiente:

ACUERDO

Primero. Hacer pública la relación definitiva de solicitudes propuestas para su adjudicación (Anexo I).
Segundo. Hacer pública la relación definitiva de solicitudes denegadas (Anexo II).

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Granada, 14 de noviembre de 2024
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tfno. +34 243008 | correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es





Anexo I: Relación definitiva de ayudas propuestas:

REFERENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	TITULACIÓN
P5A2-2024-02	JACOPO VICINI	CIENCIAS AMBIENTALES

Anexo II: Relación definitiva de ayudas denegadas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MOTIVO
1	SARA NAZÉRAJ	GRADO EN ESTUDIOS DE ARQUITECTURA	1
3	CARMEN BELLVER PELLÍN	GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	1

MOTIVOS DE DENEGACIÓN:

1. Falta informe emitido por su director o directora, en el que se valore el trabajo realizado.

